

Totalmente inutilidad, y extrañadas todas
las piezas: todo lo qual pone en consideracion
debe el Ayuntamiento p. su determinacion
nes, como que es quien debe procurar por
las fincas de su proprio, sin embargo de que
por luego dio algunas providencias provisiona-
les para començar tanto daño. Teniendo
Este Ayuntamiento quanto se ha manifestado
por su Merced, y temiendo en consideracion
quanto se ha ocurrido en esta xarona, y que es
al mismo tiempo, practica diligencias
de Reconocimiento por el Maestro Alarife
titular, ante esta principio por los Sal-
teros muy operaciones; Acordaron
que p. fundamentar los jurados in-
comodidad los Salteros, se practique en el
dia de mañana una diligencia ocular con
presencia de los Maestros Alarifes titulares de
esta villa para examinar las opera-
ciones de los Salteros, con la circunspeccion
que existe, de donde en un pleno conoci-
miento de todo; y para que la diligencia se
efectue con toda solemnidad, separe el
Oficio del Comisionado proprio que se ha
ya en esta villa, p. que es su arribar
ala impecion decretada, de aqui andore
todo por una diligencia individual para
su debido efecto; de cuyo fin se sigue ter-
minacion de este Acuerdo, de la de veinteycin-
te de Abril proximo pasado, y de la diligencia de
obligacion que hicieron los Salteros, y de
aqui efectuada, dese cumpla de este Ayuntamiento
para determinar lo conveniente
Ni lo acordaron el Ayuntamiento de. N. de. de. de.
Valdivia de Juan de
Pérez

